

Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2009.-

NUM. **286**/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de realizar configuración de programas financieros contables del área de Gestión Municipal y Educación y capacitar a funcionarios que manejan dichos programas.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2009.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que Fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de mayo de 2009, entre de Don **VICTOR HUGO MANSILLA VIDAL**, RUT Nº 15.306.812-7 y la IL. Municipalidad de Primavera, para realizar el Servicio de Configuración de los programas financieros Contables del Área Gestión y Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera y realizar capacitación a los funcionarios que manejan dichos programas.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3º del contrato, por un monto de \$ 83.333 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2009 y por un monto de \$83.333 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Educación año 2009, ambos montos imputados a la cuenta 215-22-11-002 correspondiente Cursos de Capacitación

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** las Unidades de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado y una, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PERO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)